Ejecutivo singular

Demandante : FINANCIERA COMULTRASAN

Demandado : ROSA CRITINA CABALLERO RAMIREZ

Radicado : 2019-00015

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, trece (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

APRUÉBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por la apoderada de la parte ejecutante doctora ERIKA PAOLA PARDO MARTINEZ, en razón a que no fue objetada por la parte demandada, durante el término de traslado, y la misma se halla ajustada a derecho. (Art. 446 núm. 3° C.G.P.).

## **NOTIFÍQUESE**

**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE** 

Juez